GOBÍERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS mys

. 0

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL							
TOMA DE RAZON							
REC	RECEPCION						
DEPART. JURIDICO							
2507 7 0							
DEPT. T. R. Y REGISTRO							
DEPART.							
CONTABIL.							
SUB. DEP.							
C. CENTRAL							
SUB. DEP.							
E. CUENTAS							
SUB. DEPTO. C. P. Y							
BIENES NAC.							
DEPART.							
AUDITORIA							
DEPART.							
V. O. P. , U. y T.							
SUB. DEPTO.							
MUNICIP.							
REF	RENDACION						
REF. POR							
ANOT SOR \$_	(A)						
IMPUTAC:	DIC 2010						
9 0 4977							
DEDUCATION	IOIN SCI						
CO. P	VERAL DE						

Nº Proceso 6381726

REF: Comunicase para efectos administrativos tarifas en la obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

SANTIAGO, 31 DIC 2012

## **VISTOS:**

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP Nº 859 de fecha 30 de junio de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
- Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Concesión internacional Ruta 5 Tramo Santiago -Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El D.S. MOP Nº 1810 de 15 de julio de 1999, que aprueba el Convenio Complementario Nº 1 de fecha 22 de junio de 1999.
- El D.S. MOP Nº 1.894 de fecha 16 de mayo de 2000, que modificó el régimen jurídico del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El D.S. MOP Nº 4629 de 27 de octubre de 2000, que aprueba el Convenio Complementario N° 2 de fecha 6 de octubre de 2000.

- El D.S. MOP Nº 1154 de 31 de julio de 2001, que aprueba convenio complementario N°3 de fecha 29 de junio de 2001.
- El D.S. MOP N° 1008 de 29 de septiembre de 2003, que aprueba convenio complementario N° 4 de fecha 8 de julio de 2003.
- El D.S. MOP N° 797 de 08 de septiembre de 2004, que aprueba convenio complementario N° 5 de fecha 02 de septiembre de 2004.
- El D.S. MOP N° 512 de 13 de julio de 2006, que aprueba convenio complementario N° 6 de fecha 14 de junio de 2006.
- El D.S. MOP N° 142 de 11 de febrero de 2008, que aprueba convenio complementario N° 7 de 01 de febrero de 2007.
- La Resolución DGOP (E) N° 5768 de fecha 30 de diciembre de 2011 que comunica para efectos administrativos tarifas de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La carta GG Nº 247/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012, de "Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.".
- La publicación de las tarifas efectuada el día 16 de diciembre de 2012, en el diario Las Últimas Noticias de Santiago.
- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

## **CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en los artículos 1.13.1, 1.13.2.6, 1.13.3, 1.13.4 y 1.13.5 de las bases de licitación y en el numeral 6.2, 6.3 y 6.4 del Convenio Complementario Nº 4 de fecha 8 de julio de 2003 que regulan el procedimiento del cálculo de tarifas y Premio de Seguridad Vial de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".
- Que por publicación de fecha 16 de diciembre de 2012, efectuada en el diario las Últimas Noticias, se comunicó a los usuarios las tarifas para la concesión a partir del día 01 de enero de 2013.
- Que, la presentación de "Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A." se ajusta a la normativa legal vigente en la materia y en especial a lo estipulado en el contrato de concesión.

RESUELVO:  $\frac{5994}{\text{D.G.O.P N}^{\circ}} / \text{(EXENTO)}$ 



1. COMUNICASE para efectos administrativos como tarifas a cobrar por "Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A." en las Plazas de Peaje Troncal: Angostura, Quinta y Río Maipo y en las Plazas de Peaje en Accesos: Paine (N-S y S-N), Champa (N-S), Requinoa (N-S y S-N), Rosario (N-S y S-N), Rengo (N -S y S-N), Pelequén (N-S y S-N), San Fernando Centro (N-S y S-N), San Fernando Sur (N -S y S-N), Chimbarongo (N-S), Morza (S-N), Teno (S-N), Curicó Norte (N-S), Curicó Centro (N-S), Curico Sur (N-S), Lontúe (N-S y S-N), Molina (N-S y S-N), Pulmodón (N -S), Rancagua Sur (S-N), Rancagua Norte(N-S), Rancagua Centro (N-S y S-N), El

Tambo (N-S y S-N), San Fernando Norte (N-S y S-N), Las Termas (N-S), Tocornal (Oriente y Poniente) y Gabriela (Oriente y Poniente), a partir de las 0:00 hrs. del 01 de enero de 2013, las siguientes:

N°	Tipo de Vehículo	Tarifa (\$)				
		Troncal Angostura y Quinta Ruta 5 Sur	Troncal Río Maipo Acceso Sur	Laterales Ruta 5 Sur	Laterales Acceso Sur	
1	Motos y Motonetas	600	200	200	100	
2	Autos y Camionetas	2.100	600	500	300	
3	Autos y Camionetas con remolque	3.100	900	800	500	
4	Buses de dos ejes	3.700	1.100	900	600	
5	Camiones de dos ejes	3.700	1.100	900	600	
6	Buses de más de dos ejes	6.600	2.000	1.700	1.000	
7	Camiones de más de dos ejes	6.600	2.000	1.700	1.000	

2. COMUNICASE la presente Resolución a la Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de Explotación de la obra y demás servicios que correspondan.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE** 

Mariana Concha Mathiesen Directora General de Obras Públicas

Subrogante

**CONTRALORIA GENERAL** TOMA DE RAZON **NUEVA RECEPCION** Con Oficio Nº DEPART. JURIDICO DEP.T.R. Y REGISTRO DEPART. SUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. **AUDITORIA** DEPART. V. O. P., U y T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC. DEDUC DTO:

JIMENA LOPEZ BARREDA
Jefe Unidad de Obras Viales Interurban
DIVISION DE EXPLOTACION
DE OBRAS CONCESIONADAS

PISTANI DE CONCESIONADAS

Jefe Divisiona Juridica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

Mario Valdés Jefe Divisió Sexplotaci de Obrax Sincesionad

> ANDRES LAGOS CHARME Cuordinador de Concesiones Gel Obras Públicas (S)